

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato No.14.2.1236.1, suscrito por la República Dominicana el 10 de febrero de 2015, entre el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, (BNDES) y la Constructora Norberto Odebrecht, S.A. por un monto de US\$656,008,078.00.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Contrato No.14.2.1236.1, suscrito por la República Dominicana el 10 de febrero de 2015, entre el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, (BNDES), representado por Luciano Coutinho y Sérgio Foldes Guimarães, la República Dominicana a través del Ministerio de Hacienda, representado por el señor Simón Lizardo Mézquita y la Constructora Norberto Odebrecht, S.A., como interviniente exportadora, representada por Carlos Augusto Jatobá Napoleão y Rachel Leal Almelda Santos, por un monto total de US\$656,008,078.00 (seiscientos cincuenta y seis millones, ocho mil setenta y ocho dólares estadounidenses), para ser utilizado exclusivamente en el financiamiento del 100% (cien por ciento) del valor de las exportaciones brasileñas de bienes y servicios por la Interviniente Expotadora, que serán destinados al proyecto en el ámbito de la Línea de Financiamiento BNDES, Exim Pos-Embarque, modalidad buyer credit, con el objeto de la implementación del Proyecto de Construcción de la Central Termoeléctrica en la Región de Punta Catalina, Baní, ubicado en la República Dominicana con dos unidades de generación a carbón mineral de 337.39 MW cada una; que copiado a la letra dice así:

Resolución que aprueba el Contrato de Financiamiento No.14.2.1236.1, suscrito por la República Dominicana el 10 de febrero de 2015, entre el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, (BNDES), y la República Dominicana con la Intervención de la Constructora Norberto Odebrecht, S.A. por un monto de US\$656,008,078.00, para ser utilizado en el financiamiento del 100% del valor de las exportaciones brasileñas de bienes y servicios por la Interviniente Expotadora, que serán destinados al Proyecto de Construcción de la Central Termoeléctrica en la Región de Punta Catalina, Baní, Rep. Dom. con dos unidades de generación a carbón mineral de 337.39 MW cada una.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

jf